

## ***El movimiento feminista contra las violencias machistas, frente al feminismo institucional***

### **Introducción, que necesariamente tiene que ver con la historia y la genealogía feminista.**

Hace casi 42 años se celebraban en el campus universitario de Leioa las Primeras Jornadas de la mujer de Euskadi-Euskadiko lehenengo emakumen topaketak- Rencontre des femmes d'Euskadi.<sup>1</sup> No existe un apartado específico de violencia machista, y sí aparece, dentro del capítulo de sexualidad, una ponencia sobre la violación. Se inicia con una explicación sobre el sentido del texto, señalando que no es un texto definitivo con resultados, sino un intento de abrir polémica. Señalo de forma literal algún párrafo, que considero significativo:

"DICEN que solo te pueden violar si andas por la calle de noche.

NOSOTRAS DECIMOS que también existe la obligación conyugal por la que las mujeres tienen que complacer siempre los deseos sexuales de sus maridos. Está claro que el acceso de los hombres al cuerpo de las mujeres es para cada hombre un derecho que no está limitado más que por la propiedad ejercida por otro hombre sobre una mujer, "una mujer sin propietario es propiedad de todos". Otras situaciones: la secretaria y el jefe, la enfermera y el médico (fotonovelas), la obrera y el encargado, la sirvienta y el señorito, la presa y el funcionario.

DICEN también que utilizar los tribunales burgueses para denunciar es reforzar la justicia burguesa, que ya que el encarcelamiento no soluciona nada, pedir la inculpación de los violadores es una reivindicación reaccionaria.

NOSOTRAS DECIMOS que son dos cosas diferentes. Por una parte consideramos que la violación es un atentado brutal contra la mujer, y como tal debe considerarse. Por otra parte no creemos en el sistema penitenciario que sólo ataca las consecuencias y no las causas.

Respecto a la utilización de los tribunales no se trata de reforzar la justicia burguesa y machista sino de desenmascararla. Un proceso por violación demuestra con más claridad que veinte discursos que la ley existe para proteger no a las mujeres sino a los violadores. Sirve además como llamada de solidaridad a las mujeres."

Bien, no es extensa la aportación, pero solo este párrafo contempla fenomenalmente bien dos de los debates más importantes, que siguen hoy vigentes y que de forma constante se están resituando. Uno de ellos es la violencia en el matrimonio.<sup>2</sup>

---

<sup>1</sup> En apuntes para la Historia y el lenguaje debemos señalar que entonces se decía Euskadi para las cuatro provincias del E. Español -Euskadi Sur- y las tres del E. Francés -Iparralde-, a lo que hoy decimos Euskal Herria. Y en el enunciado, según los idiomas, aparece Jornadas de la mujer o de las mujeres.

<sup>2</sup> **Nota especialmente dedicada a las jóvenes:** En el año 1977, e impuesto por la Dictadura desde el año 1938, el matrimonio realizado por el rito católico es el que utiliza el 99% de las parejas. Eran matrimonios que se regían por las leyes eclesiásticas, cuyas normas imponían como obligación a las mujeres el débito conyugal. La solución de los conflictos matrimoniales y los procesos de separación se solventaban en tribunales eclesiásticos, con sacerdotes en los mismos, y oficiando siempre un personaje cura, llamado defensor del vínculo, cuya actividad era animar a que el matrimonio siguiera en total unidad, amor y poca armonía.

La década de los 80 fue muy fructífera en las luchas feministas, y también en la pelea contra las agresiones. Mientras algunas organizaciones, movimientos y cierta izquierda reformista consideraban que la transición democrática ya se había consolidado y la Dictadura había quedado atrás, nosotras, las feministas autónomas y radicales en Euskal Herria, y en el Estado español, seguíamos en pos de nuestras reivindicaciones. Incansables, pero también insatisfechas: casi nada de lo que se exigía en las calles se había plasmado en el raquítico y continuador proyecto franquista-constitucional. El movimiento feminista más radical había pedido el voto en contra de la Constitución, declarando así que la lucha continuaba. Y una de los ejes que la atraviesa es la violencia machista.

Recurrimos de nuevo a textos escritos que se debatieron en las Jornadas. Esta vez las II Jornadas Feministas de Euskadi-Euskadiko Emakumeen Bigarren Topaketak nos convocaban, igualmente a Leioa, con la firma de Euskadiko Emakumeen Asanbladak eta Aizan.

El capítulo "Mujer y violencia" es un apartado importante, con cinco ponencias que ocupan cincuenta páginas. En estas páginas empiezan a aparecer nuevos elementos y paradigmas de análisis de la violencia contra las mujeres, a los ya existentes: la militarización creciente de nuestra sociedad y la guerra y cómo esto afecta a las mujeres (en el año 1986 Euskal Herria votaría en contra de la entrada en la OTAN. El movimiento feminista participó de forma muy activa en intensísimas campañas antimilitaristas y contra la guerra, que unía sus fuerzas a nivel internacional con las compañeras de Greenhamm Common, con mujeres de negro,...). Aparecen las primeras formulaciones de grupos de no-violencia, antimilitaristas y pacifistas y se realizan encuentros para debatir estos temas. La violencia en el ámbito de las relaciones de pareja se señala también con reivindicaciones específicas, muchas en el ámbito de las leyes penales y civiles. Las violaciones y las agresiones sexuales se critican también desde su regulación legal. Para poner un ejemplo debe señalarse que una prostituta nunca podía ser víctima de una violación, pues este delito entraba en el capítulo de los delitos contra la honestidad, y tal "virtud" no se les suponía a estas mujeres. Y ya se empieza a vislumbrar un enfrentamiento importante, en este campo, entre el movimiento feminista y las leyes de reforma que se están llevando a cabo. Se empieza a enunciar el concepto de violencia institucional.

A mediados de la década ya se extienden por muchos lugares las Comisiones anti-agresiones que empiezan a hacer un trabajo ímprobo no solo de visibilización de los casos, sino de denuncia pública, con independencia de la situación judicial de los agresores. Se hacen pintadas y se ponen fotos de los violadores, se extiende la denuncia por sus centros de trabajo, domicilio y sus negocios, para que todo el

mundo lo conozca. Se acude a los juicios en apoyo a las mujeres agredidas. Se empieza a realizar asesoramiento, desde los propios grupos. Y aparece como una escuela casi obligatoria para feministas la autodefensa feminista. Esto supone un salto cualitativo en el crecimiento y constitución de los grupos y colectivos.

De la ponencia de la AMV-BEA, recojo literalmente:

“Nosotras condenamos la violencia que mantiene nuestra opresión. Esta violencia que se ejerce para mantener toda situación de dominación: de un sexo sobre otro, de una clase sobre otra, de un pueblo sobre otro. Queremos acabar con esta violencia y para ello tenemos que acabar con sus causas, que no es otra que el sistema patriarcal y capitalista”

De estas prácticas y debates dan cuenta los Encuentros monográficos sobre las agresiones contra las mujeres celebrados en Iruñea, en el año 1987, bajo el lema de “Ni tolerancia, ni resignación. Responde a cada agresión”.

Las III Jornadas Feministas, nos vuelven a llevar a Leioa en diciembre de 1994. Esta vez con un lema “Mugarik, ez emakumeontzat” y bajo la firma de convocatoria de Coordinadora de Organizaciones Feministas de Euskadi. Dentro de los talleres y grupos de discusión se abordan los temas de las mujeres en las cárceles, tortura en comisarías y cuartelillos, violencia y paz desde el feminismo y un genérico taller de lucha contra la violencia sexista, que lleva el significativo título de “En busca de una alternativa unitaria de denuncia”. Se trata de llevar a la práctica desde el movimiento organizado y coordinado el tarareado lema de “ninguna agresión sin respuesta, ninguna violación sin denuncia”.

Las IV Jornadas feministas de Euskal Herria se realizan en el mes de abril de 2008, en Portugalete, bajo el lema de “Feministok eraldaketarako borrokan”. Organizado en tres ejes centrales de debate, uno de ellos es el de Violencia machista y se presentan seis ponencias de diferentes grupos. A estas alturas ya se ha aprobado en Madrid la Ley Integral contra la violencia de género y existe todo un entramado institucional que intervine en las políticas de género y de igualdad, para enfrentar, entre otros temas, las violencias machistas. El feminismo institucional ha tomado posesión.

Las feministas analizan las violencias machistas y califican a la violencia patriarcal de estructural al sistema.

### **¿Qué nombre le ponemos? Izena duenak, izana du**

Nombrar la violencia contra las mujeres fue una de las primeras tareas del movimiento feminista. Obviamente nombrar de forma real esta violencia, va unido también a su conceptualización: qué es violencia machista, qué no lo es, qué campos y aspectos abarca, cómo se cruza con otras violencias u otras perspectivas,

qué acciones y actos comprende, cómo se produce y cómo se reproduce,... Y esto es una tarea complicada, y compleja. Pero no debemos eludir la complejidad en aras de la buena comprensión. Además, aparecen nuevas formas de violencia, nuevos fenómenos de violencia contra las mujeres. A la vez que reaparecen violencias silenciadas a golpes: la violencia policial, la tortura, la violencia de pos-guerra. Y todavía más, si cruzamos elementos como ser mujer que vive aquí, venida de un país que no da derecho a papeles, y/o de una etnia o raza minorizada, de otra cultura diferente, las violencias serán específicas y los instrumentos para luchar contra ello deberán ser también específicos. ¿Cómo se puede denunciar a alguien que te agrede si a la vez puedes ser expulsada? ¿Cómo puede una mujer sanar de la violencia, si no tiene papeles para la asistencia socio-sanitaria? ¿Qué juez le va a dar crédito, con esa faz morena que comparte con la inmensa mayoría de las personas encarceladas por delitos contra la salud pública y hurtos y robos, más o menos pequeños? Todo esto debe quedar reflejado en nuestro vocabulario y en nuestra lucha.

Hay que decir que en esto, como en tantas otras cosas, no estamos solas, pues hay toda una teorización y una conceptualización en muchas partes del mundo, por decirlo así. Entonces tiramos bastante de traducciones y de otras experiencias. A veces con estupendos resultados y otras con dudosos éxitos. El concepto género es uno de esos préstamos del lenguaje traducido que tiene sus luces y sus sombras.

Muchas del movimiento optaron por una línea amplia de palabras, pero muy concentrada en conceptos. Se puede decir violencia contra las mujeres, violencia machista, violencia de dominación masculina o masculina, violencia de género, violencia patriarcal.... y se explica qué es lo que se quiere decir y qué aspectos comprende. Pero no sólo es el apellido de la violencia, sino el propio sustantivo en sí. ¿Qué se quiere decir con violencia? Y desde el primer momento se señaló que no es sólo, ni muchísimo menos, violencia física, también es psicológica, verbal, amenazas, también es de imaginario o ideológica, violencia discursiva. A veces, esta extensión del vocablo violencia, nos lleva casi a dejar sin contenido otras realidades pues todo se resume en violencia, confundiendo a veces violencia con opresión, o explotación, o discriminación.... Otras veces se cruza con otro paradigma de vocación universal: la igualdad. Y entonces el mundo solo se mueve en dos ejes: no más violencia, sí más igualdad, como correlatos contrapuestos. Se pervierten así la riqueza de los análisis y la complejidad de los ejes de opresión, que es donde se juegan nuestras vidas. A la vez, utilizar conceptos que se proclaman universales nos llevan a pretender soluciones e itinerarios también

universales. Se niegan así y se ignoran otras realidades y otras luchas que no pasan por nuestros universales.

El feminismo institucional,<sup>3</sup> ya señalado, nos encajó al movimiento feminista una de las peores jugadas, en temas de lenguaje –y en algo más- cuando aprobó la Ley Orgánica 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de protección integral contra la violencia de género. Fue de la mano del PSOE y propició uno de los debates más falsos llevados con la derechona, quien se echaba las manos a la cabeza por lo que denomina ideología de género. Se puede desde luego utilizar el término de violencia de género, aunque no sea ni de lejos el más aceptado en las filas feministas, ni en las institucionales.<sup>4</sup> Pero dicho esto, no se puede imponer, vía legal una definición y un acotamiento del concepto, que excluye la mayoría de las violencias machistas.

Cuando es un clamor popular la denuncia de los asesinatos de mujeres a manos de hombres que no tienen relación de pareja con sus asesinos, como pasó con el asesinato de las tres chicas jóvenes de Alcasser, por citar uno de los casos más terribles, a esta ley no se le ocurre otra cosa mejor que definir la violencia de género la que “como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre éstas por parte de **quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aún sin convivencia**”. Es decir una ley orgánica que la presentan como el no va más de las medidas integrales contra la violencia machista resulta que sólo abarca lo que vulgarmente se denomina como violencia familiar o doméstica, en el ámbito de la relación de pareja, actual o pretérita.

Cuando nos quitan las palabras de la boca, cuando nos expropián y arrebatan nuestros conocimientos y definiciones, ¿qué es lo que debemos hacer? ¿Entrar en un debate ficticio y ridículo sobre si está bien llamado en una ley violencia de género o estaría mejor llamarla violencia machista o sexista, u otra denominación?

Pero no sólo es cuestión de palabras y conceptos, sino que después, pasados los años, tuvimos que ver cómo uno de los casos más graves de asesinato machista y agresión sexual vividos en Nafarroa en los Sanfermines de 2008, como lo fue el

---

<sup>3</sup> **Nota especialmente dedicada a mis amigas las políticas y luchadoras institucionales.** No es un concepto muy elaborado y no tiene connotaciones totalmente negativas, pero digamos que se refiere a lo que hacen las diferentes instituciones y administraciones en el campo del feminismo y de los derechos de las mujeres. Y no sólo las instituciones sino quienes de forma institucionalizada colaboran con ellas, como pueden ser sindicatos, ONGs... Y estas políticas terminan siendo normas de obligado cumplimiento.

<sup>4</sup> **Nota dedicada a mis amigas legisladoras.** Se puede recordar, por ejemplo, que la primera ley foral en Nafarroa, aprobada en el año 2002 se denominaba, “Ley para la adopción de medidas integrales contra la violencia sexista”

caso de Nagore Lafagge, no pudo ser calificado judicialmente como violencia de género, inscrito dentro de esta Ley. Tampoco lo fueron los asesinatos de las trabajadoras sexuales Maureen Ada Otuya y Jenny Sofía Rebollo, a manos de un denominado "falso shaoli", sucedidos en junio de 2013, en Bilbao. No son violencia de género por no tener relación de pareja o ex-pareja con su asesino. Esto quiere decir que detrás de las palabras y sobre todo los términos que tienen relevancia legal, la palabra institucional, tienen su repercusión. Así se bajan las cifras de asesinatos de mujeres por causa de la violencia machista y así se disminuyen las medidas compensatorias para las víctimas, entre otras. La violencia machista no tiene sólo que ver con el vínculo de pareja, si bien en estas relaciones se dan muchísimas agresiones.

El otro capítulo de palabras y conceptos no es menor. Se trata de ver qué tipo de actos, acciones, manifestaciones, verbalizaciones,... constituyen realmente violencia machista. Dentro de nuestros múltiples talleres para acercamiento a este tema, vislumbramos algunas cosas que nos fueron ayudando a perfilar el concepto. No con el interés de dar por cerrada la definición, sino que a base de explicarla, contemplarla, analizarla, verbalizarla, .... la íbamos acotando y describiendo. La tensión está en definir bien qué son estos actos de violencia que reflejan y plasman la supremacía y la dominación masculina y en no dejarse llevar por una definición exageradamente amplia, que termine no diciendo nada, salvo que todo es violencia.

Analizando en proximidad las agresiones y violencias que se producen en el marco de la pareja, heterosexual, monógama, tipo de la familia nuclear, se ha llegado a conocer con meridiana exactitud todo el entramado de mecanismos que despliegan los hombres para mantener un continuum de violencia, que empieza siendo casi imperceptible de control sobre los cuerpos de las mujeres, siguiendo por la limitación de la movilidad y sociabilidad, hasta llegar a las más salvajes violencias, con total impunidad y nula capacidad de respuesta por parte de las mismas. El miedo, el amor romántico, las criaturas, la culpabilidad, la vergüenza, la falta de apoyo, la soledad, los consejos desviados a mantener por encima de todo la relación de pareja y el bien de las criaturas, la necesidad de que todo eso pase mediante un acto de amor y sacrificio,.... dificulta que muchas mujeres decidan romper esa relación. Frente a ello, el mensaje institucional reculpabilizador: "Solo tienes que marcar un número de teléfono para terminar con esta situación de maltrato".

Hay otro elemento que últimamente aparece menos en nuestras aceradas críticas que es la familia patriarcal, o nuclear. Más grave aún. Las políticas públicas liberales y neoliberales en el ámbito de los derechos sociales son explícitamente familiares, son familistas. Y eso por vocación de la conjunción que se da entre la

dominación capitalista y patriarcal y el papel que en ella cumple la familia, y por mandato constitucional.<sup>5</sup>

### **El movimiento feminista pone en el centro las vidas de las mujeres libres de violencia.**

Si no se hubiese negado la existencia de la violencia machista de forma constante y si no se hubiese normalizado su utilización de forma generalizada, en los ámbitos más privados de las relaciones, nos encontraríamos ante un capítulo de la violencia, entre tantos como existen, y sería condenado con unanimidad. Pero la violencia contra las mujeres recorre en muchos casos caminos muy sutiles que a veces resultan invisibles, porque son los caminos de la normalidad. Y porque sólo se quiere hablar de violencia cuando ésta ya constituye un delito, y entonces pasa al tortuoso capítulo de las policías y los juzgados. No es sólo violencia invisible, es violencia impune, con lo que los efectos negativos en las vidas de las mujeres se multiplican.

Hemos debido extender los ejemplos y los casos de violencia sexista a los anuncios, a los piropos, a las relaciones de pareja de dominación, a las relaciones sexuales no queridas con libre voluntad, a las amenazas sutiles y veladas, a la violencia discursiva e ideológica... para así poder detectar la situación en la que se produce la violencia. Y cuando señalamos estos hechos como el inicio del continuum de la violencia, no nos referimos a que sean en sí mismos casos de juzgado, ni de Código Penal. Son casos que sirven para alertar de una situación de peligro, cuando se da la inferiorización de una mujer por un hombre en una situación concreta en donde puede ser agredida con total impunidad y sin defensa posible. Digamos que estos hechos son el lecho por el que va a transitar la violencia impune sin ningún problema. Así que nos queda desmontar todo el itinerario de este continuum de violencia. Y esto es el relato de contexto.

Pero a la vez tenemos que ser conscientes de que no todas las violencias suceden en los mismos contextos ni tienen idénticos relatos e itinerarios. Bien, la causa última será la dominación patriarcal, pero las causas más cercanas hay que revelarlas. Puede ser una agresión sexual por parte de un desconocido, en unas fiestas, por parte de un amigo, por parte de la pareja, ex-pareja, por parte de un grupo-manada que va de fiesta, o un profesor, cura, familiar, o patrón ..... Y no

---

<sup>5</sup> **Art. 39 Constitución.** 1. Los poderes públicos aseguran la protección social, económica y jurídica de la familia. 2. Los poderes públicos aseguran, asimismo, la protección integral de los hijos, iguales éstos ante la ley con independencia de su filiación, y de las madres, cualquiera que sea su estado civil. La ley posibilitará la investigación de la paternidad. 3. Los padres deben prestar asistencia de todo orden a los hijos habidos dentro o fuera del matrimonio, durante su minoría de edad y en los demás casos en que legalmente proceda."

son lo mismo éstas que las violaciones en tiempos de guerra y refugio, la agresiones y torturas en dependencias policiales y centros de detención, las agresiones en los tránsitos migratorios, las que sufren las que ejercen la prostitución cuando están secuestradas y son víctimas de trata. Sólo analizando las situaciones concretas en que se producen se pueden prevenir y evitar, y en el caso de que se produzcan, se pueden perseguir para que no haya impunidad. La finalidad es obvia: que no se produzcan violencias machistas, pero dada la continuidad y la habitualidad que suelen seguir a las mismas, lo que es de primera exigencia es que las mujeres puedan salir de esas situaciones. Dotarnos de instrumentos para poder realizar esta tarea.

Durante muchos años, ha sido una tarea importante desde el movimiento la denuncia permanente y constante frente a las agresiones. Además, ha movilizado a miles de mujeres para acompañar estas protestas y denuncias. Y sobre todo, ha indagado en las causas que hacen que la violencia se produzca y se perpetúe como elemento estructural de la dominación patriarcal. En el centro de este trabajo y esta lucha están las vidas de las mujeres, de todas nosotras, nuestras vidas libres y sin violencia. Esto quiere decir que todo lo que se haga en estas reivindicaciones pone en el centro a las mujeres, a sus relatos, a sus vivencias, a sus dolores, y sobre todo a sus deseos.

Por esto, cuando sale la consigna "Yo si te creo", es justamente cuando muchas de nosotras nos damos cuenta de que se ha acertado. Como también se ha acertado poniendo el énfasis en la autodefensa feminista. Ahí están los cuerpos de las mujeres, hablando, resistiendo, reconstruyendo, deconstruyendo. Y sólo mediante esa agencia cotidiana es como realmente se va a construir un relato, se va a colectivizar y a partir de ahí, digamos, que se inicia el verdadero proceso.

Hay muchos instrumentos que se han ido desarrollando desde los grupos feministas. El hecho de poder contar y extender las experiencias de violencia y de falta de libertad fueron los primeros pasos que se dieron en colectivo. No todas buscan el altavoz para contar. Muchas se identifican con lo escuchado y saben relacionarlo con su experiencia. Después vendría la denuncia, la denuncia pública, no quiere decir policial-judicial. El señalar en voz alta aquello que agrede y a aquél que violenta. Y para esto sí que hay que hacer auténticos ejercicios de autodefensa, pues ahí es donde se empezará a sentir el gran daño de no ser creída. No solamente eso, sino de ser atacada, de ser la culpable y pasar de víctima a culpable. Porque la víctima tiene un perfil predeterminado y prejuiciado: es una mujer vulnerable, frágil, tirando a desequilibrada, atareada, indefensa,... y si no, entonces es una provocadora o busca venganza, o una buena separación, o lo hace por despecho,...



Nosotras, en nuestra lucha, seguimos diciendo "yo sí te creo" y también somos acusadas de ir contra la presunción de inocencia. Seguimos exigiendo que se aclaren los hechos y saliendo masivamente a protestar enérgicamente contra las agresiones y se nos tacha de realizar linchamientos. Denunciamos públicamente a los agresores y se nos contesta con relatos de vida de la agredida que tratan de menoscabar su credibilidad. Denunciamos que se ha agredido sexualmente a una mujer, y se dice que era consentido el acto.

Serían interminables los casos de culpabilización de las mujeres que denuncian agresiones, en cualquier grado. La única respuesta que dan las instituciones frente a estos sucesos es que acudas a la justicia penal. Solo existe, según dice un ex-juez de la Audiencia Nacional que ahora es el Ministro de Justicia, la verdad judicial. Y contra esto nos rebelamos. Ya basta de tanta hipocresía.

Volvamos al tema de poner en el centro la vida de las mujeres, la vida libre de violencia. A nadie se le ocurre pensar –a ninguna de nosotras quiero decir- que para tener más libertad, y más vida libre y menos violencia, debes acudir a la policía, para posteriormente acudir a un juzgado. Juzgado y policía se conjugan con conflicto, con violencia armada, con abogados que cuestan dinero, con amenazas de que hay que decir toda la verdad, bajo juramento o promesa, so pena de ser condenada. Pero si además se acude a un juzgado penal, resulta que teóricamente estás en un procedimiento asimétrico, ya que para defender los derechos del "presunto" agresor y dotarle de un proceso garantista, te colocan en la situación de víctima-testigo con obligación de declarar so pena de que te encajen que la denuncia ha sido falsa.

Crucemos la situación de una mujer agredida, que va a denunciar a su agresor, con que tenga una situación de precariedad económica, o de inmigrante sin papeles, o de una etnia minorizada que acude a menudo al juzgado, pero en el papel de denunciada, o está prestando sus servicios sexuales en un club de alterne. ¿Realmente es un instrumento útil esta justicia penal que en primera instancia tiene de recepcionista a las policías?. Después le seguirá el entramado y el aparato de justicia. Y todas sabemos que no exageramos cuando decimos que ahí se produce realmente un proceso de violencia institucional. El secreto del sumario es moneda de intercambio con ciertos medios de comunicación que así compensan otros favorcillos que hacen a los mundos de las cloacas. Cuando, vigente el proceso el movimiento feminista se moviliza ante los juzgados en solidaridad con las mujeres agredidas nos denominan "hordas de feministas dispuestas al linchamiento de los agresores". Silencio sobre los linchamientos mediáticos.

Frente a esto, una vez más nosotras debemos analizar cuándo mantener silencio y dónde buscar complicidades y apoyos. No todo es aparecer en los medios

para decir nuestras verdades, que son redondas, pero se tergiversan. El silencio mediático del movimiento feminista también es un arma cargada de fuerza y solidaridad.

Y volvemos a poner en el centro a las mujeres en sus vidas libres y sin violencias. Esto quiere decir que cuando estamos en conflictos y querellas, cuando estamos en situaciones de exposición máxima y de enfrentamiento grave en temas de dominación patriarcal, tanto que peligran nuestras vidas, el interés lo ponemos en las mujeres. Y no está en la familia, abstracto patriarcal, a quien la Constitución señaló como sujeto prioritario. Y tampoco está en las criaturas, en las hijas y en los hijos, como elemento contradictorio que no permite la liberación de las ataduras de las mujeres. Las hijas y los hijos no son los apéndices de las madres, ni tampoco de los padres, aunque se utilicen a menudo para chantajear a las mujeres y para obtener mejores resultados económicos.

¿Es tan difícil autonomizar a las criaturas en todas las materias de ayudas y apoyos económicos, incluso pensiones paternas y maternales y en todos los recursos a prestarles y no vincularlos al estatus familiar? Las políticas denominadas del bienestar social, y ya se ha dicho anteriormente, ponen en el centro a la familia: ayudas familiares, salario familiar, las rentas y los impuesto familiares, incluso se habla del empleo de las familias y de las familias trabajadoras. Es evidente que el concepto familia no retrata a las personas que la integran, todas en distintas posiciones y que si por algo se destacan es por las posiciones asimétricas y diferenciadas, y en el caso de las mujeres, además, de inferiorización.

El artículo 39 de la Constitución reseñado en nota nos debería hacer pensar seriamente en qué estaban pensando aquellos señores, denominados padres de la Constitución, en qué imaginario de las mujeres se estaban apoyando para citar a las mismas solamente como sujetos demandantes de protección (frente a quién o a qué y por parte de quién) y como madres.

Una vez más, y en consonancia con la legislación que se ha ido publicando, las mujeres necesitadas de protección es a lo más que llegan a legislar. ¿Y las mujeres autónomas, independientes, con elementos importantes de autoprotección y cuidado, dónde están? Estas son el sujeto feminista, pues esa es nuestra tarea. Encontrémonos en las calles y en las plazas, y en los txokos feministas. Tenemos pelea para rato.

Begoña Zabala  
Emakume Internazionalistak

